



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Javier Renán Osante Solís, Gaspar Armando Quintal Parra y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de octubre de 2024.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Distribución del oficio número DGPL-1P1A.-1417.30, con el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo quinto del Artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 27 y el párrafo cuarto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen respectivo, y

**b)** Distribución del oficio número DGPL-1P1A.-1416.30, con el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen respectivo.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 17 de octubre de 2024, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya los proyectos de decreto por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas y en materia de vías de transporte ferroviario, al igual que una ficha técnica de cada uno de ellos. No habiendo discusión, el Diputado Presidente expresó que, en virtud de la importancia que revisten los temas en comento, solicita a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen por cada una de las minutas en análisis, a fin de que sean presentados en esta misma sesión, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto dictamen que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Roger José Torres Peniche que dé lectura al mismo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Concluida la lectura y, luego de que las diputadas y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaria General que distribuya el proyecto de dictamen que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario José Julián Butillos Medina que dé lectura al mismo.

Al término de la lectura y, después de que las diputadas y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

IP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL.

DIP. GASPÁR ARMANDO QUINTAL PARRA.